

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 467-2013-CD-OSITRAN

A las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos del 19 de julio del dos mil trece, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: Jesús Tamayo Pacheco, César Sánchez Módena y Juan Carlos Paz Cárdenas, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria por encargo de la Presidente, precisando que la sesión se mantendría abierta hasta las quince horas del día 22 de julio de 2013.

I.- ORDEN DEL DÍA**1.1. Petición formulada por APM Terminals Callao S.A. respecto a la información remitida por éste al Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

La Administración somete a consideración para aprobación del Consejo Directivo el informe N° 027-13-GRE-GAL-OSITRAN que se pronuncia, en el marco de la petición realizada por APM Terminals Callao S.A. con respecto de la información remitida por el concesionario, en el marco del requerimiento realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El informe en mención, realizado en virtud a la Carta N° 076-2013 de fecha 26 de junio del 2013 dirigida a la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN, que contiene una solicitud de APM Terminals Callao S.A. relacionada a la información acompañada a dicha comunicación, la cual se enmarca en su derecho de petición y que, entendida de manera autónoma, debe ameritar un pronunciamiento del OSITRAN en el marco de sus atribuciones, sin que ello implique que dicho pronunciamiento afecte en modo alguno la opinión técnica contenida en el Informe N° 018-13-GRE-GAL-OSITRAN.

Cabe indicar que, en el Informe N° 018-13-GRE-GAL-OSITRAN de fecha 3 de junio OSITRAN emitió opinión técnica respecto al endeudamiento garantizado permitido solicitado por APM Terminals Callao S.A., de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 10.3.1. del Contrato de Concesión del Terminal Norte del Terminal Portuario del Callao.


Los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones del informe realizado por las áreas técnicas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1605-467-13-CD-OSITRAN
de fecha 15 de julio de 2013**

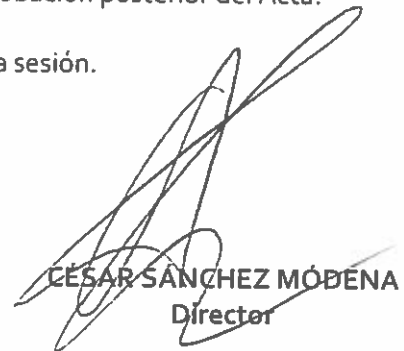
Vistos, el Informe N° 027-13-GRE-GAL-OSITRAN emitido por las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal, el Consejo Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, de conformidad con las facultades atribuidas por la Ley N° 26917 y la Ley N° 27332, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 027-13-GRE-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal, que emite opinión respecto de la petición realizada por APM Terminals Callao S.A. mediante Carta N° 076-2013-APMT-GG.
- b) Notificar el presente Acuerdo al concesionario APM Terminals Callao S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de concedente.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión.



JESUS TAMAYO PACHECO
Director



CÉSAR SÁNCHEZ MODENA
Director



JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente